

14° Ord.  
EXP-UNC:0026384/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## RESOLUCIÓN N° 465 / 2015

VISTO:

Que la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, eleva nota proponiendo las designaciones interinas de la Lic. María Inés Ahumada y de la Cra. Mariana Guardiola en sendos cargos de Profesor Asistente (DS) y al Lic. Luis Gerardo García Oro en un cargo de Profesor Ayudante A (DS), con asignación a Estadística I;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 112 de fecha 9 de marzo de 2015, se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado que entendió en el concurso sustanciado para la asignatura Estadística I, figurando en el orden de mérito los docentes mencionados;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza HCD N° 396 (Texto Ordenado);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, con carácter interino, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Estadística I, utilizando el Orden de Mérito del concurso realizado para dicha materia, a la Lic. María Inés Ahumada (Legajo N° 37780) y a la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388) en sendos cargos de Profesor Asistente DS (Cód. 115) y al Lic. Luis Gerardo García Oro (Legajo N° 50666) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), hasta el 31 de marzo de 2016 o antes si los cargos son provistos por concurso.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar los interesados.

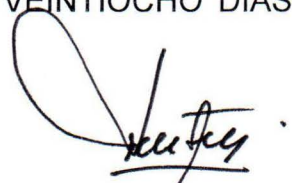
Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas